



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0715**) 25 OCT. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el Decreto 0999 de 2017, el Decreto 1664 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que al funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 expedida en San Andrés, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0683 del 17 de octubre de 2017 le concedieron el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 27 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2017, correspondientes al período de servicios comprendido entre el 17 de septiembre de 2014 y el 16 de septiembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que el funcionario **SEGISMUNDO SEGUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.555.455 de Santa Marta (Magdalena), titular del empleo **Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, encargado de **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **SEGISMUNDO SEGUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.555.455 de Santa Marta (Magdalena), titular del

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

empleo **Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, encargado de **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, al funcionario **SEGISMUNDO SEGUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 OCT. 2017



GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte encargado de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
 Aprobó: Raúl Lacouture Daza - Secretario General

